



11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 23 de diciembre de 2013. El Secretario General, (PD Resol. de 26/07/11, DOE n.º 147, de 01/08/11), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

## ***DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ***

*ANUNCIO de 23 de diciembre de 2013 sobre delegación y revocación de funciones de gestión, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales de municipios en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2013084449)*

Relación de los municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, a través del nuevo Convenio de Recaudación, para la gestión, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por RDL. 2/2004, de 5 de marzo.

### AYUNTAMIENTO DE ALANGE

— Arrendamientos de bienes y cánones de concesión de servicios.

Las funciones que, en relación, a la gestión/recaudación de estos ingresos, se delegan son:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibos y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.



- Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributaria que resulten.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

#### AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL

Gestión y recaudación en período voluntario y ejecutivo:

- Tasa de guardería rural.

#### ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO

Las funciones de gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

- Tasa Ocupación Vía Pública Puestos y Barracas (Ejecutiva).
- Tasa Guardería Infantil (Ejecutiva).
- Tasa Licencia Apertura Establecimientos (Ejecutiva).

#### AYUNTAMIENTO DE GUADIANA DEL CAUDILLO

- Sanciones derivadas de la aplicación de la Ordenanza de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de otros ingresos, se delegan son:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibos y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributaria que resulten.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

#### AYUNTAMIENTO DE LLERA

Funciones de gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público: impuestos, tasas, precios públicos, cánones, entre otros en vía voluntaria y ejecutiva o de apremio, que se indican:

- Licencias de apertura.



- Arrendamientos fincas rústicas y urbanas.
- Multas por infracciones urbanísticas.
- Aprovechamientos urbanísticos.
- Otras multas y sanciones.
- Impuestos de Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Impuesto del Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Aprovechamientos de la dehesa municipal "Las mil y Quinientas"

#### AYUNTAMIENTO DE LLERENA

- Impuesto sobre Gastos Suntuarios.

Las funciones de gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

- Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Expedición de documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- Recaudación de las deudas en período voluntario y ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

#### AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA

Recaudación ejecutiva de la ejecución subsidiaria.

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES

- Las funciones de gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:
  - Cánones de concesiones y autorizaciones demaniales (recaudación ejecutiva).
  - Canon derivado de contratos administrativos (recaudación ejecutiva).
- Gestión y recaudación de otros créditos municipales.

Badajoz, a 23 de diciembre de 2013. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.